



CONCURSO FOTOGRAFICO “SAN MILLÁN: RINCÓN PARA CONOCER” BASES



1.- TEMA

Las imágenes deberán reflejar el medio natural, etnográfico, paisajístico, artístico, patrimonio, costumbres, tradiciones, fiestas, actos culturales... del municipio de Donemiliaga / San Millán. Para cumplir este requisito, las fotografías presentadas deberán reflejar en sus imágenes de forma clara y verificable que el sitio o paraje en el que han sido realizadas pertenece a uno de los quince pueblos que forman el municipio de Donemiliaga / San Millán.

El objetivo del concurso es el de utilizar las imágenes, entre otros, para la promoción turística del municipio a través de la realización de un calendario.

Las fotografías premiadas serán publicadas en el calendario del Ayuntamiento de San Millán.

2.- PARTICIPANTES

La inscripción al concurso es gratuita y en él podrá participar cualquier persona física a partir de 14 años.

3.- CONDICIONES TÉCNICAS

Podrán presentarse un máximo de **2 obras** por persona participante.

Las fotografías deberán ser inéditas y no premiadas en otros concursos.

Los originales podrán ser en blanco y negro o en color.



Por el diseño del calendario se recomienda presentar las fotos en **formato apaisado (horizontal)**.

No se podrán añadir o eliminar elementos que modifiquen la composición original de la fotografía presentada.

De cada imagen se entregará:

- 1- Una impresión en papel fotográfico (TAMAÑO LIBRE) **montadas en una cartulina de color negro tamaño A4.**
- 2- Un fichero electrónico en formato JPEG/JPG, con máxima resolución **(300 p.p. obligatorio)**. Irá incluido en un soporte CD, USB....

4.- PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

La entrega será efectuada en sobre cerrado en las oficinas del Ayuntamiento de San Millán, sobre el que se escribirá en su exterior “XVIII Concurso fotográfico “SAN MILLÁN: RINCÓN PARA CONOCER – DONEMILIAGA: EZAGUTZEKO TXOKOA (2025)”.

Cada fotografía deberá ir acompañada de una hoja o nota con los siguientes datos (NO PEGARLA EN LA FOTO):

- Datos de la autora o autor: nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, dirección, teléfono de contacto y/o dirección de correo electrónico.
- Título: toda fotografía deberá llevar un título propio.
- Lugar y fecha de realización de la fotografía (obligatorio).

5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las obras podrán presentarse en el Ayuntamiento de Donemiliaga / San Millán de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00hrs, o remitirlas por correo certificado a la dirección: Ayuntamiento de San Millán, Andia 9, bajo, 01208 Ordoñana, Araba.

El plazo de admisión de obras finalizará el día **1 de octubre del 2025.**

6.- PREMIOS

- 12 accésit de 80€ cada uno.

Cada concursante podrá optar a un máximo de 2 accésit.

Los 12 accésits, se repartirán en función de las siguientes categorías, a razón de dos por categoría:

- Medio natural: naturaleza, paisajes, espacios, fauna, flora, etc.
- Patrimonio: iglesias, ermitas, edificios, monumentos, elementos menores, arte, etc.
- Actividades culturales: festejos, eventos, romerías, tradiciones...



- Sector primario: agricultura, ganadería, apicultura,
- Artesanía, gastronomía y productos agroalimentarios, ...
- Desarrollo y crecimiento sostenible, igualdad y euskera.

Si, a criterio del jurado, alguna de las categorías hubiese de quedar desierta u otorgar un solo accésits de los dos contemplados para estas categorías, los accésits vacantes se podrán otorgar en el resto de categorías, a criterio del jurado.

Cada uno de los premios es intransferible y están sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre ellos las retenciones legalmente establecidas, lo que los y las participantes aceptan de forma expresa.

7.- JURADO

Compuesto por personal del Ayuntamiento, así como especialistas. El fallo será realizado las primeras semanas del mes de noviembre. Las personas ganadoras serán informadas vía teléfono y la entrega de premios, así como la exposición de las obras presentadas se realizará el 15 de noviembre de 2025, dentro de los actos de la festividad de San Millán (si hay cambio de fecha y forma de entrega de los premios, se informará a las personas ganadoras).

El jurado valorará la imagen en relación con el tema de concurso, así como la calidad y técnica empleada.

Alguno de los premios podrá ser declarado desierto a juicio del jurado.

8.- DERECHOS

Todas las fotografías deben **respetar el derecho a la intimidad** de las personas y a la propia imagen de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

La persona participante declara que dispone del consentimiento expreso e inequívoco de las personas identificables que aparezcan en la fotografía con la que participa, con la autorización del padre, madre o tutor de los menores de edad que puedan aparecer fotografiados, así como de cuantos permisos sean necesarios por parte de los y las titulares de los derechos de propiedad intelectual, industrial, imagen y/o cualesquiera otros sobre la fotografía y/o sobre los contenidos insertos en la fotografía o fotografías con las que han participado en el Concurso, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad.

Las imágenes premiadas y aquellas imágenes presentadas en el concurso que se consideren de cierta relevancia quedarán en propiedad del Ayuntamiento de San Millán. Los derechos de comunicación pública, divulgación, reproducción y transformación de estas fotografías serán cedidos gratuitamente al Ayuntamiento. La cesión es de carácter exclusivo, para cualquier país del mundo y por tiempo indefinido, con renuncia expresa por parte de la autora o autor de esta, exigir cualquier otra compensación posterior distinta a la recibida en concepto de dicho premio.



En la publicación de las fotografías se señalará únicamente el nombre y apellido de la persona participante, sin condicionamiento alguno y sin que ello suponga el pago de contraprestación alguna. A esos efectos, las personas participantes dan su consentimiento al Ayuntamiento de San Millán para que tanto cada fotografía como el nombre de su autor o autora aparezca en cualesquier material informativo y promocional, ya sean impreso o digital y en Redes Sociales.

9.- PROTECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las personas concursantes autorizan al Ayuntamiento de San Millán, para que sus datos personales sean incluidos en los tratamientos de este, así como su utilización y tratamiento, automatizado o no, siempre que tenga por finalidad la gestión y el registro de las operaciones derivadas del concurso al que se opta.

El Ayuntamiento de Donemiliaga / San Millán, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informa que los datos personales que se proporcionen se incluirán en una actividad de tratamiento de la que es responsable el Ayuntamiento de Donemiliaga / San Millán, cuya finalidad es la tramitación, gestión de expedientes y actuaciones administrativas derivadas de estos. No está previsto la comunicación de sus datos a terceros, aunque se pudiera tener obligación legal según el contenido. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, cuando procedan, ante al Ayuntamiento de San Millán, calle Andía, número 9, 01208 Ordoñana – Álava-, o en la dirección de correo electrónico asanmillan.general@ayto.araba.eus, en la que también podrán solicitar más información adicional.

10.- OBSERVACIONES Y RESPONSABILIDADES

La participación en el concurso implica la total aceptación de todas y cada una de las bases de este.

Cualquier circunstancia no prevista en las mismas será resuelta unilateralmente por el Jurado del concurso.

Las obras no premiadas podrán ser retiradas en el ayuntamiento de San Millán hasta el 29 de diciembre de 2025. Las personas participantes que no hayan recogido sus trabajos en dicho periodo se entenderá que renuncian a sus obras, pudiendo la entidad hacer de ella el uso que estime oportuno, indicando siempre la autoría de las obras, no habiendo opción de reclamación por parte de los/as autores/as.

El Ayuntamiento velará por el buen estado y conservación de las imágenes mientras estén en su poder, aunque no se responsabiliza de cualquier deterioro fortuito ajeno a su voluntad derivado de las operaciones de exposición, envío o entrega de estas.



La persona participante manifiesta y garantiza que es la única autora de la/s fotografía/s, que su obra es un trabajo original e individual, que no las ha plagiado o usurpado a terceros y que es titular de todos los derechos de autor sobre la/s fotografía/s que presenta al concurso.

La persona participante exime de cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada.

La organización se reserva todos los derechos de imagen, publicación y reproducción que se deriven del concurso.

Las personas participantes cederán gratuitamente los derechos asociados a su imagen, para lo cual el Ayuntamiento de San Millán ostenta su previo consentimiento, y conceden su autorización para la utilización de las fotografías que se obtengan con ocasión del evento, para que puedan ser utilizadas en los reportajes promocionales editados por y para el Ayuntamiento de San Millán en cualquier formato tanto on line como off line.

El Ayuntamiento de San Millán no se hace responsables de cualesquiera contingencias, tales como sustracción, pérdida o deterioro que puedan sufrir las obras o los materiales de las/os participantes durante el desarrollo del concurso y la realización de la exposición de los trabajos.

El Ayuntamiento de San Millán, se reserva el derecho de rechazar aquellas fotografías que considere que atentan contra la legalidad o que puedan resultar ofensivas para otros/as usuarios/as.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El hecho de la participación en el concurso significa la aceptación de estas bases en su totalidad, sometimiento expreso a ellas, así como a la interpretación que de las mismas haga la entidad organizadora.